



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 191/2018**

**VISTO:**

El Memorándum N° 258/18, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 08 de octubre de 2018, bajo el N° 886;  
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;  
las previsiones del artículo 99°; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Ambiental Municipal proyecto "La materia se transforma";  
que el proyecto "La materia se transforma" es una iniciativa de alumnos, docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, que busca continuar realizando acciones tendientes al mejoramiento de la gestión de residuos a partir de la reducción, re-uso y reciclaje de residuos;  
que el proyecto consiste en la separación de residuos en origen: botellas PET, papel, tapitas, y material orgánico en la sede universitaria de Río Grande. Los materiales recuperados son reinsertados en el circuito productivo a partir de acuerdos con organizaciones civiles locales, como la Casa del Niño y la Fundación Garrahan que completan el proceso;  
que el objetivo principal del proyecto es realizar acciones tendientes a la gestión de los residuos dentro de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y en distintas organizaciones e instituciones de la provincia, articulando la información, investigación y extensión;  
que esta iniciativa permite mejorar la gestión de los residuos y así disminuir el impacto negativo que genera la mala administración de los mismos y, a su vez, genera conciencia en la sociedad fueguina sobre las consecuencias del crecimiento de los residuos;  
que este trabajo en conjunto debe ser reconocido en tanto favorece la protección del ambiente y genera conciencia social para mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad y del medio en el que vivimos.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJAL DEL BLOQUE U.C.R. A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Ambiental Municipal el Proyecto "La materia se transforma" de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente Decreto en concepto de distinción a la Directora del proyecto, **Lic. Rita LOFIEGO** por su trabajo y dedicación para llevar a cabo este proyecto, y en representación de todos aquellos que participan en el mismo.

**Artículo 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN ELBOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 08 de octubre de 2018.  
Lb/FA

FERNANDO A. ANDRADE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande -TDF-

PAULINO B. J. ROSSI  
CONCEJAL BLOQUE U.C.R.  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.